

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1975.-

Vistas estas actuaciones por los cuales la Dirección Administrativa y Contable solicita la prórroga del contrato de un agente especializado con destino a la División Adquisiciones y Contrataciones y teniendo en cuenta las circunstancias expuestas a fs. 10,

EN RESUMEN:

1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial a la Nación a adoptar, a partir del 1º de noviembre y hasta el 31 de diciembre del corriente año, la contratación con sueldo Rubén Pérez Vidal, con una remuneración mensual equivalente al del cargo de Auxiliar Superior de Cuenta (Pero no Administrativo y Técnico).-

2º) Imputar el gasto resultante del mencionado acuerdo de lo procedente tanto al Ejecutivo, o la parte posible del presupuesto para el ejercicio fiscal para el corriente año.-

3º) Regístrese y vuelve las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

HORACIO H. HEREDIA

ADOLFO R. GABRIELLI

FEDERICO VIDELA ESCALADA

ALEJANDRO R. CARIDE

ABELARDO F. ROSSI

EN COPIA